

RESOLUCION N° 85-1-2-1-T. 00501

Teresa Uinuche de Hera,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS.

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de marzo de 1.985, se ha otorgado ante el Notario Dñeino Primero del Cantón Quito, la escritura pública de constitución de "ROSAS DE CUSH CIA. LTDA."

QUE el señor doctor Gustavo Carrera Durán Jr., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 288, de 15 de marzo de 1.985, autoriza al señor Lawson Crichton Jackson, de nacionalidad británica, para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe Nos. SC-DIA-IL-218 y 85207, de 12 de abril de 1.985, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta institución;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 85-1-2-1-232, de 19 de abril de 1.985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ROSAS DE CUSH CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Otavalo, con un capital social de S/. 5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE DUCADOS), dividido en 5.000 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL DUCADOS) - cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

... /

15

"ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Otavalo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público Primero del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, inscriba la transferencia de dominio que realiza el socio señor Lawson Crichton Jackson, con la correspondiente autorización de su cónyuge señora Carmen Correa de Crichton, en favor de la compañía "ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 ABR 1985.

K. M. de M.
Econ. Teresa Maza de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

~~22-31.~~
~~Edob/..~~

Queda inscrita, en esta fecha, la presente RESOLUCION, con el No. 15 y 319 de los Registros Mercantil y de Propiedad de este Cantón, respectivamente.-

Otavalo, 24 de Abril de 1.985.

La Registradora,

[Firma]
Magdalena Lafuente de Lóñez.

REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

Otavalo-Ecuador